



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso **VERBAL** - Resolución y/o Cumplimiento de Contrato de **JAIME IGNACIO SALGUERO HERNÁNDEZ** contra **MARÍA NIDIA CONTRERAS JARA**

No.253684089001 2019 00004 00

Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las **nueve de la mañana (9:00 am.)** del **veintiuno (21) de noviembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**, fecha en la que tendrá lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso en la que se agotará las fases de conciliación, interrogatorios, se requerirá a las partes y a sus apoderados para que determinen los hechos en los que están de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, se fijará el objeto del litigio, precisando los hechos que consideran demostrados o los que requieran ser probados, se ejercerá control de legalidad, se practicarán las pruebas solicitadas, se oirán los alegatos de las partes y se proferirá sentencia, si a ello hubiere lugar.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4º del canon 372 de la codificación y se les sugieren que para el día que se les cita alleguen un CD-R no regrabable, en caso de querer copia de lo realizado.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 043 DE HOY 1º DE NOVIEMBRE DE 2019

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN